



INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 08 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN Nro. 745/2017

VISTO: La necesidad de Adquisición de Colchones para este Instituto. -----

RESULTANDO: -----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de Licitación Abreviada No 07/2017, para la Adquisición de Colchones para este Instituto. -----

2.- Que se procedió a la apertura de las ofertas según "Acta de Apertura" celebrada en la ciudad de Montevideo el 30 de mayo de 2017, ante la presencia de integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y oferentes. -----

3.- Que las ofertas presentadas, fueron estudiadas en cuanto al cumplimiento de los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. -----

4.- Que reunida la "Comisión Asesora de Adjudicaciones" el 05 de junio del corriente año, basándose en los criterios de ponderación previstos por la legislación vigente, según las características previstas por el Pliego Particular de Bases y Condiciones, se sugirió adjudicar la compra en el siguiente tenor: -----

a) A la empresa "LAMITEX S.A." RUT: 213 658 080 010, el ítem N° 2 y N° 4. -----

b) A la empresa "BIDALCOR S.A." RUT: 212 901 670 010, el ítem N° 1 y N° 3. -----

5.- a) Analizadas las ofertas, la Comisión Asesora de Adjudicaciones resuelve excluir del procedimiento licitatorio a la firma El Galo S.A por establecer un plazo de entrega de la mercadería a coordinar, no ajustándose estrictamente al Pliego Particular de Bases y Condiciones -----

b) Se deja constancia que se prescinde de realizar mejoramiento de oferta por razones de urgencia. -----

c) En cuanto a las firmas que cumplen con requisitos mínimos de admisibilidad establecidos en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, tomando en cuenta los criterios establecidos en el Art 14 Adjudicación reflejado en el cuadro de Ponderación que luce de fojas 86. -----

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con dichos insumos para este Instituto. ---

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y lo establecido en los artículos 29 y 30 del TOCAF y la Resolución de Instituto Nacional de Rehabilitación N° 129/16 de fecha 19 de febrero de 2016.-----

**EL Sr. SUB DIRECTOR NACIONAL
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS**

RESUELVE:

1.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones. -----

2.- Autorizar el gasto, adjudicando la compra a la siguiente firma, Ad-Referéndum a lo dispuesto por el Tribunal de Cuentas: -----

a) A la empresa **"LAMITEX S.A." RUT: 213 658 080 010.**-----

Ítem N° 2 300 Colchones fabricados en espuma de poliuretano, con forro en tela polyester sin capitonear, medidas 80x180x15 cm, densidad 26Kg/M3, a un precio unitario de \$u 1.505,00, 00 sin IVA (\$ 1.836, 10 IVA incluido), por un monto total de \$u 550.830,00 IVA incluido.-----

Ítem N° 4 100 Colchones fabricados en espuma de poliuretano, con forro impermeable, medidas 134x180x12 cm, densidad 26Kg/M3, a un precio unitario de \$u 1.950,00, 00 sin IVA (\$ 2.379, 00 IVA incluido), por un monto total de \$u 237.900, 00 IVA incluido.-----

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA "LAMITEX S.A" ES DE \$ 788.730, 00 IVA INCLUIDO -----

b) A la empresa **"BIDALCOR S.A." RUT: 212 901 670 010.**-----

Ítem N° 1 3500 Colchones de poliuretano, sin forro, medidas 0,80x1,80x10 Mts., densidad 15, marca Poliflex, Industria Nacional, a un precio unitario de \$u 379, 00 sin IVA (\$ 462, 38 IVA incluido), por un monto total de \$u 1.618.330, 00 IVA incluido.-----

Ítem N° 3 100 Colchones de poliuretano, con forro de tela impermeable, medidas 0,82x1,40x0,10 Mts, densidad 17, marca Poliflex, Industria Nacional, a un precio

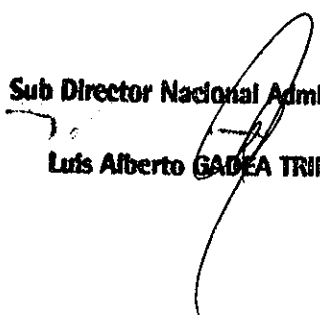
unitario de \$u 810,00 sin IVA (\$ 988, 20 IVA incluido), por un monto total de \$u 98.820,00 IVA incluido.-----

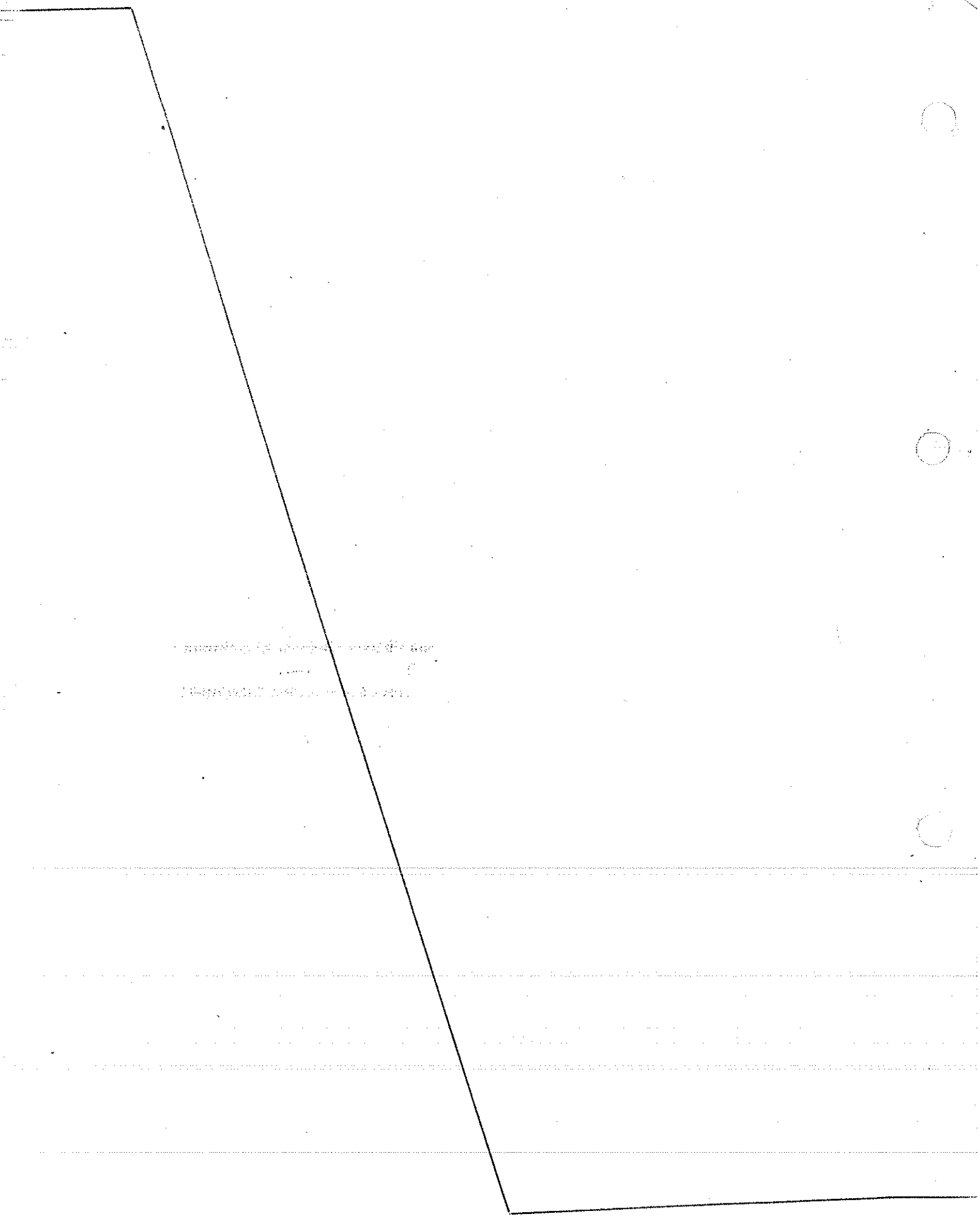
EL MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA "BIDALCOR S.A" ES DE \$ 1.717.150,00 IVA INCLUIDO.-----

3.- El monto total de la Licitación Abreviada N° 07/2017 es de \$u 2.505.880, 00 (pesos uruguayos dos millones quinientos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100) IVA incluido, a crédito 60 días.-----

4.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 565 con cargo a fondos presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2017.-----

5.- Elévese el presente expediente al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención.-----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GADEA TRINCABELLI



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the middle-left area of the page.



1026-1
110

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 27 de junio de 2017.

UNIDAD EJECUTORA: 026

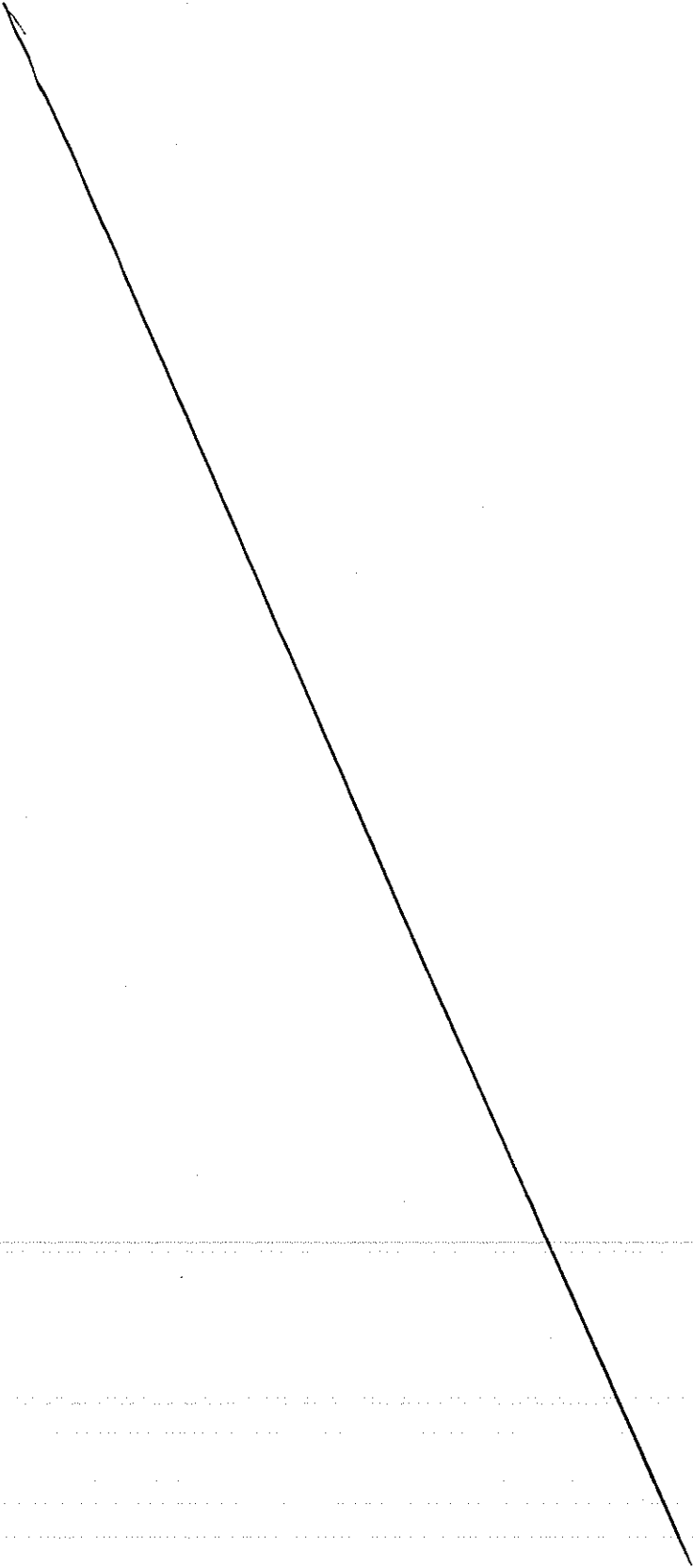
PROCEDIMIENTO: LA 07/17 Adquisición de colchones .

AFECTACION N° 565

IMPORTE TOTAL: \$2.505.880.-

En mi calidad de Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado en el Ministerio del Interior de acuerdo al informe de la Dra. Adela Pereira de fecha 26/06/2017 a fs.107 de los presentes obrados, observo el procedimiento de referencia por contravenir lo dispuesto en el artículo 63 del TOCAF.

~~Cr. Marian Jater~~
~~Contador Auditor Destacado~~
~~Tribunal de Cuentas~~





INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

Montevideo, 28 de junio de 2017.

RESOLUCIÓN Nro. 854/2017

VISTO: La necesidad de la Adquisición de colchones para los establecimientos del Instituto nacional de Rehabilitación. -----

RESULTANDO: -----

1.- Que a tales efectos, y de acuerdo con lo previsto en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera (T.O.C.A.F.) y demás normativas vigentes, se llevó a cabo el procedimiento de **Licitación Abreviada No 07/2017**, para la Adquisición de colchones para los establecimientos del Instituto Nacional de Rehabilitación. -----

2.- Que se observó el gasto por parte del contador Auditor del Tribunal de Cuentas, por contravenir lo dispuesto en el artículo 63 del TOCAF. -----

CONSIDERANDO: Que al amparo del artículo 211 literal b) de la Constitución de la República se reitera el gasto-----

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

EL Sr. SUBDIRECTOR NACIONAL

RESUELVE:

1.- Reiterar el gasto de la Licitación Abreviada N° 07/2017 de "Adquisición de colchones" por un monto total de \$u 2.505.880, 00 (pesos uruguayos novecientos dos millones quinientos cinco mil ochocientos ochenta con 00/100) IVA incluido. A crédito 60 días una vez conformada la factura.-----

2.- Se deja constancia de la disponibilidad de crédito suficiente para atender el presente gasto según afectación A.P.G. Nro. 565 con cargo presupuestales, Financiación 1.1. Ejercicio 2017.-----

3.- Elévese el presente, al Delegado del Tribunal de Cuentas en el Ministerio del Interior para su intervención. -----

Sub Director Nacional Administrativo

Luis Alberto GABEA TRINCABELLI

AUDITORIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

Destacada en el Ministerio del Interior

Montevideo, 03 de julio de 2017.

UNIDAD EJECUTORA: 026

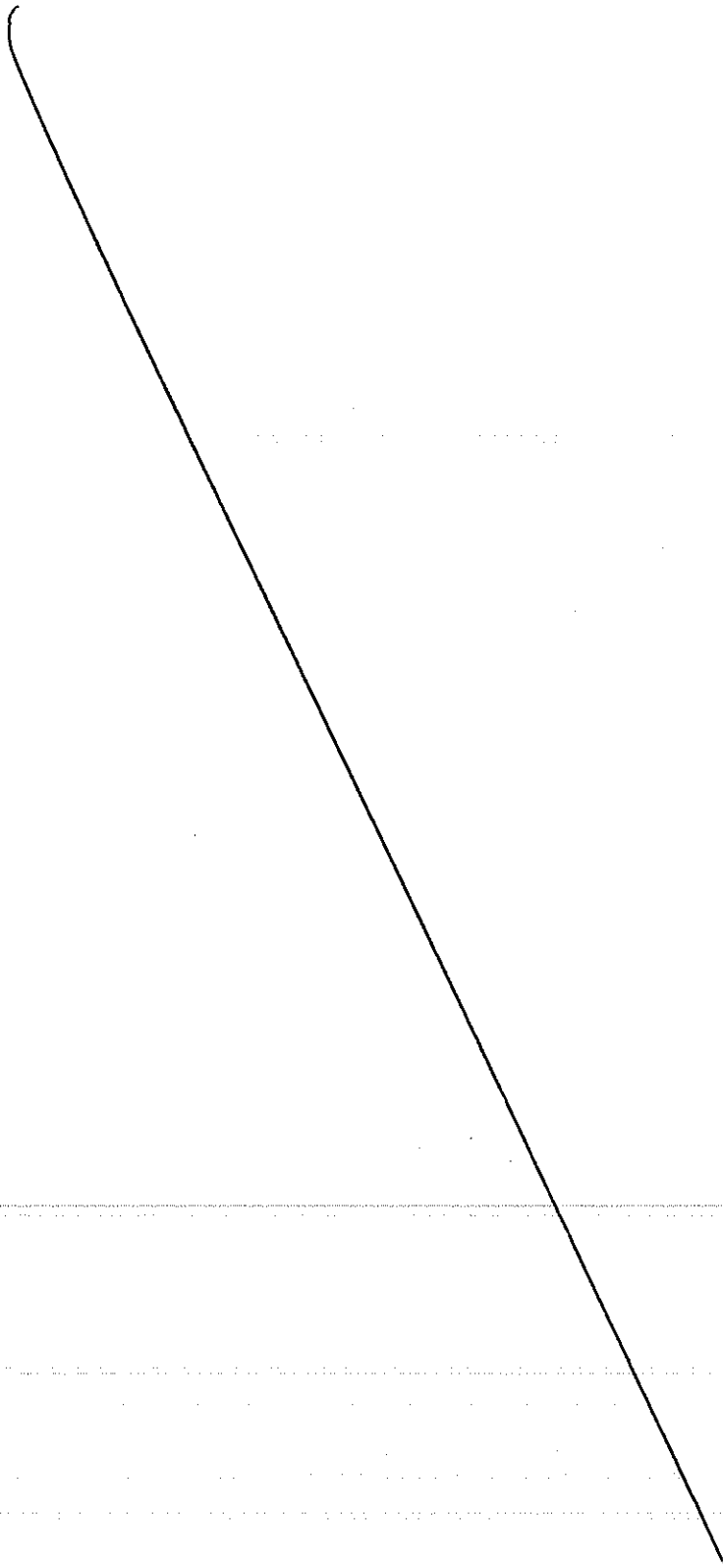
PROCEDIMIENTO: LA 07/17 Adquisición de colchones.

AFECTACION N° 565

IMPORTE TOTAL: \$2.505.880.-

Visto, la observación realizada por esta auditoría con fecha 27/06/2017, y la Resolución Ministerial del Sub Director del INR N° 854/17 de fecha 28/06/2017 reiterando el gasto de referencia; se interviene por reiteración.


Cr. Myriam Ater
Contador Auditor Destacado
Tribunal de Cuentas



10

10

10